

**AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA**

NÚMERO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PREPROPOSTA MANDATORIA	ENTREGA Y APERTURA DE LA PROPUESTA	COSTO DE DOCUMENTO
<b>SP-2023-24-13</b> Serie: 2023-2024	Para Establecer el <b>Lavanderías de Autoservicio</b> en las Facilidades del Complejo de Vivienda <b>Ciudad Dorada y Ciudad de Ensueño</b> en el Municipio de Bayamón	<b>Fecha:</b> 18 de abril de 2024 <b>Hora:</b> 10:00 am <b>Lugar:</b> Café Teatro Carmen Delia Dipini  Calle Manuel F. Rossy 14-18, Esquina Calle Francisco Degetau, Bayamón, PR <b>Coordenadas:</b> 18.39758, -66.	<b>ENTREGA</b> <b>Fecha:</b> en o antes del 7 de mayo de 2024 <b>Hora:</b> 9:30 a.m. <b>Lugar:</b> Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 <b>APERTURA</b> <b>Fecha:</b> 7 de mayo de 2024 <b>Hora:</b> 10:00 a.m. <b>Lugar:</b> Café Teatro Carmen Delia Dipini	<b>Libre de Costo</b>

Las entidades y personas interesadas en presentar ofertas **podrán recoger el pliego y/o los documentos que contienen todos los requisitos para participar en este proceso de licitación, a partir del 16 de abril de 2024**, en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el P2 de la Casa Alcaldía, Carretera No.2 en Bayamón, Puerto Rico, **en el horario laborable desde la 8:30 a.m.- 12:00 m y 1:00 - 4:00 p.m.** Los licitadores que asistan a la reunión Preproposta Mandatoria podrán adquirir los pliegos hasta esta fecha a las 4:00 p.m.

A la **Reunión Preproposta Mandatoria**, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) **válida por ciento veinte (120) días** de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, **por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00)**, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la Solicitud de Propuesta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes **por un término de ciento veinte días (120) días** a partir del recibo de estas por el Municipio. Para información adicional puede comunicarse al **787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083**.

Las Propuestas serán evaluadas a base de los siguientes criterios y puntuaciones: **(A) Requisitos Obligatorios (0-25), (B) Requisitos Técnicos los Equipos (0-20), (C) Propuesta Económica (0-25), (D) Término de Entrega del Proyecto (0-25), (E) Tiempo de Respuesta a los Servicios (0-20) y (F) Referencias (0-10)**.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal [www.licitadoresbay.com](http://www.licitadoresbay.com), cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al **787-787-0636 Exts. 2033/2047**.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

**En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 11 de abril de 2024.**

  
**CARLOS E. LASANTA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JONATHAN FIGUEROA RÍOS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

La publicación de este anuncio se establece según requerido en la Ley 58-2020 según enmendada "Código Electoral de Puerto Rico", Artículo 14.6, y la Ley 222-2011 según enmendada "Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", Artículo 10.006.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-06615

**CIUDAD DE BAYAMÓN**

Secretaría Municipal • PO Box 1588 • Bayamón, PR 00960 – 1588 787-780-5552 Ext. 2037/2038 • 787-787-0636 • Fax: 787-288-1087  
www.municipiodebayamon.com • Gobierno de Puerto Rico



# Alivio para pagar la luz

● Para familias que tengan atrasos y aviso de suspensión

Agencia EFE

**E**l Gobierno anunció que las familias de bajos ingresos que hayan tenido problemas con el pago del servicio de energía eléctrica y tengan aviso de suspensión, podrán solicitar hasta \$1.000 para el pago de la deuda.

Esta ayuda está disponible hasta el 30 de septiembre de este año, y se otorga una vez por año fiscal a las familias que cualifiquen, dijo el gobernador **Pedro Pierluisi**.

"Para ayudar a nuestras familias con el pago del servicio eléctrico, desde hoy mismo [lunes 8] damos inicio al proceso de solicitudes para el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Recursos", sostuvo Pierluisi.

Dicho programa cuenta con una asignación de \$16 millones para el subsidio, que está dirigido únicamente para el pago de la energía eléctrica del hogar o la familia solicitante, explicó el gobernador. El programa, a su vez, provee ayuda para satisfacer necesidades inmediatas de energía

a familias que viven bajo el nivel de pobreza establecido por la Administración de Niños y Familias federal.

Igualmente, el primer ejecutivo informó que los beneficiarios del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, en inglés) recibirán una ayuda automática para el pago del servicio de energía.

Las personas que necesitan la ayuda económica tendrán que acceder a [pr.gov](http://pr.gov). En este portal está el detalle de los requisitos y documentos requeridos.

El ciudadano escoge su fecha para la cita virtual y un técnico le asistirá con su trámite, mediante llamada telefónica, sin necesidad de visitar una oficina gubernamental. De no tener acceso a la plataforma digital, el ciudadano podrá solicitar llamando al 3-1-1 o visitando la oficina local del Departamento de la Familia de su municipio.

Entre los documentos que se deben presentar está la identificación con foto, factura reciente de energía, el aviso de suspensión y evidencia de ingresos.